

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID.

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Malta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1982, por el que se deniega el modelo industrial 99.900/8, por «Cubiertos, Variantes, A, B y C», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 326 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.738-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO DOMINGUEZ CARBALLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 663 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre dejar sin efecto la jornada de trabajo reducida en horario de tarde que el recurrente desarrollaba en la Dirección Provincial de Trabajo.—14.563-E.

Que por don DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 937 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la sanción por la que se descontaban al recurrente trece días de haberes, exceptuando el complemento familiar, por presunto incumplimiento de obligaciones docentes como Profesor del Instituto de Bachillerato «Juan Carlos» de Ciempozuelos.—14.561-E.

Que por don JOSE MARIA PABON DE ACUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de su función en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado y el ejercicio privado de la abogacía.—14.562-E.

Que por don MIGUEL GRACIA DE LA CALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1984, contra el Ministerio de Cultura, sobre incompatibilidad de funciones como Doctor en Medicina destinado en el Palacio de Exposiciones y Congresos y el puesto de Médico de Zona.—14.565-E.

Que por don JOSE y don MANUEL TEN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100 de 1984,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 463.855.—14.566-E.

Que por doña ANA MARIA MENENDEZ ROBLES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre reclamación de percibo de incentivo de Cuerpo.—14.564-E.

Que por don EXUPERIO DIAZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad como funcionario del Cuerpo de Pediatras Maternólogos del Estado y el puesto de Médico Puericultor de Zona de la Seguridad Social.—14.567-E.

Que por «DESTILERIAS DE GUADALETE» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Bodega Cooperativa de Villafranca del Penedés» del registro de la marca número 999.033. «El Viver».—14.568-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AURORA PRATS REJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 916 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente en su trabajo profesional con el de la actividad de Abogado.—15.743-E.

Que por don MANUEL FERNANDEZ ZAFRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, anunciando convocatoria para cubrir diversos puestos de trabajo de Asesores Técnicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura.—15.742-E.

Que por don IVES DELARRUELLE y don JACQUES LE CORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de introducción número 457.373.—15.741-E.

Que por don MANUEL SALGADO NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.074 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo en que prestó servicio el recurrente como Profesor de las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid.—15.740-E.

Que por don RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad del puesto de trabajo como Abogado del Estado y el ejercicio privado de la Abogacía.—15.744-E.

Que por LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.184 de 1984, contra acuerdo del Registro

de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca «Knorr Sopa Casera», número 1.017.876/7, a favor de «Knorr-Nahrmitte Ag.».—15.745-E.

Que por BEHRIWERKE AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.196 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 465.136. «Berichrom».—15.739-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN MEDINA LAZARO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.186 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento en el empleo de Tenientes del tiempo que permanecieron como Brigadas.—15.746-E.

Que por don JOSE ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento en el empleo de Tenientes del tiempo que permanecieron como Brigadas.—15.748-E.

Que por don FERNANDO GARCIA GASCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.190 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades por incentivo de Cuerpo y complemento de destino.—15.747-E.

Que por don JULIAN ANGEL EZQUERRA GADEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.192 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades correspondientes por incentivo de Cuerpo y complemento de destino.—15.749-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bally Schuhfabriken AG» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca internacional número 464.595, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 692 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Secretario.-15.751-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora de Viviendas, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 25 de septiembre de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid de fecha 13 de marzo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 698 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Secretario.-15.752-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centro Riojano» contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3 de agosto de 1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del mismo Ministerio de 3 de enero anterior, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra cuatro Resoluciones de 13 de abril de 1983 del Gobierno Civil de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 700 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Secretario.-15.753-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centro Riojano» contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 23 de julio de 1984, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del mismo Ministerio de 3 de enero anterior, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra Resolución de 17 de junio de 1983 del Gobierno Civil de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 701 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Secretario.-15.754-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Protocol Engineering, Limited», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.007.365 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 704 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Secretario.-15.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Abeto, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del rótulo de establecimiento número 141.944 al ser estimado el recurso de reposición interpuesto.

Pleito al que ha correspondido el número 713 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.-El Secretario.-15.750-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henkel KGaA», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la que acordó la concesión de la marca española número 905.476, «Shila».

Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 498/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1984.-El Secretario.-15.756-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PANIFICADORA ALCOBENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.538 de 1984, contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 22 de diciembre de 1982, dictada en el expediente sancionador número 28/802/1982-B, que incoó la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, por la que se

impuso al recurrente la sanción pecuniaria de 20.000 pesetas, y contra Resolución de la Secretaría General para el Consumo de 27 de junio, dictada en el expediente 510/1983-2A-491, AP, cg. Sección 2.ª, que desestima el recurso de alzada interpuesto.-15.136-E.

Que por CONSTRUCCIONES QUINTEIRO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.467 de 1984, contra denegación presunta de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Soria, de aprobación de la liquidación definitiva de la obra destinada a Hogar del Jubilado y oficinas del Mutualismo Laboral de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-16.005-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PANIFICADORA ALCOBENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1984, contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 10 de noviembre de 1982, dictada en expediente sancionador número 28/345/1982-B, por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, que impone sanción pecuniaria de 25.000 pesetas al recurrente, y contra Resolución de la Secretaría General para el Consumo de 26 de junio de 1984, dictada en expediente número 513/1983-2A-494, AM/cg. Sección 2.ª, que desestimó el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-15.132-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 90/1984, se sigue procedimiento a instancia de don Roberto Blanco Morcillo, contra don Miguel Romero Martínez, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no se serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Bien objeto de subasta.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Herrerías, número 3, de Benidorm. Tiene una superficie total cerrada de 89,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Vicente Llorca; izquierda, con zaguán del propio edificio, hueco del ascensor y local comercial de la izquierda; espaldas, con Vicente Vives Zaragoza y la parte superior de la vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 385, libro 69, folio 97, finca 7.619, inscripción primera.

Valorada pericialmente, en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Alicante, 21 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—4.471-E. (19546).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Aroca Morón y quince más, contra la Empresa demandada «Adela Climent, S. A.», domiciliada en Ripollet, calle Cot. 45 (polígono «Cadesbank»), en autos número 527/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1, según relación adjunta: 1.100.000 pesetas.

Lote número 2, según relación adjunta: 1.600.000 pesetas.

Lote número 3, según relación adjunta: 2.900.000 pesetas.

Lote número 4, según relación adjunta: 797.000 pesetas.

Elementos de transporte, según relación adjunta: 313.000 pesetas.

Total: 6.710.000 pesetas.

Lote número 1:

Empaquetadora horizontal italiana «Pack Mignonec», número 2076, regulable, automática, de 108-400 gramos, 300.000 pesetas.

• Envasadora horizontal confeccionadora sobres, «Rovema S-90», número 41175, con contador y aspirador de polvo, automática, variador velocidad, 420.000 pesetas.

Envasadora horizontal confeccionadora de sobres, «Rovema S-90», sin número, con contador y aspirador de polvo, 380.000 pesetas.

Total: 1.100.000 pesetas.

Lote número 2:

Envasadora horizontal confeccionadora de sobres, «Rovema S-100», sin número, con contador y aspirador de polvo, 700.000 pesetas.

Envasadora horizontal confeccionadora de sobres, «Rovema S-100», dúplex, número 10178, con contador y aspirador de polvo, 900.000 pesetas.

Total: 1.600.000 pesetas.

Lote número 3:

Envasadora horizontal confeccionadora de sobres, «Rovema S-100», dúplex, número 7948, con contador y aspirador de polvo, 1.600.000 pesetas.

Envasadora horizontal confeccionadora de sobres, «Rovema S-160», número 7177, con contador y aspirador de polvo, 1.300.000 pesetas.

Total: 2.900.000 pesetas.

Lote número 4:

Un horno de retractilar «Soldi MA-700 R», número 161; una enfajadora «Soldi E-236-SA», número 41; una soldadora «Soldi MC-450», número 272, 400.000 pesetas.

Un horno «Metramo», número 510003, 80 mesa MC-450, 80.000 pesetas.

Una soldadora de sobres «Por-Pack», sin número, con cinta de alimentación, 20.000 pesetas.

Una soldadora de sobres «Por-Pack», sin número, con cinta de alimentación, 20.000 pesetas.

Una báscula contadora «Albahr», 50 kilogramos, 60.000 pesetas.

Una báscula «Piberrfat», 60 kilogramos, número 21819, esférica, 27.000 pesetas.

Una mezcladora «Germán Grüber», número 0611150, eje con aspas, 190.000 pesetas.

Total: 797.000 pesetas.

Elementos de transporte:

Un elevador «Stöcklin Mini Garand», 800 kilogramos, con horquilla elevadora, eléctrica, 250.000 pesetas.

Una traspaleta «Stöcklin WSD-212», número 550, 1.200 kilogramos, 21.000 pesetas.

Una traspaleta «Stöcklin 8-H», número 6145, 2.000 kilogramos, 21.000 pesetas.

Una traspaleta «Stöcklin 12-H», número 9008, 2.000 kilogramos, 21.000 pesetas.

Total: 313.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.710.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cot. 45, Ripollet, siendo su depositario la misma empresa, con domicilio en Cot. 45.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 20 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación

anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada:

Barcelona, 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.—4.542-E (19968).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.779/1982, a instancia de don Miguel Pérez Plantón y otro, contra don Eduardo Fernández Blánquez, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las

costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo C, planta 5.^a (3.^a de viviendas), edificio en plaza de los Caídos, haciendo esquina a la de Eras, de 132,88 metros cuadrados construidos y 106,88 metros cuadrados útiles; pericialmente tasada en 5.250.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 16, de 11,98 metros cuadrados de superficie, en planta 1.^a o sótano, del mismo edificio; pericialmente tasada en 280.000 pesetas.

Total valor de lo pericialmente valorado: 5.530.000 pesetas.

La certificación de cargas consta en autos, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Los expresados bienes están depositados en calle Alamillos, número 12, de Baza (Granada), a cargo de don Eduardo Fernández Blánquez, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Granada a 13 de marzo de 1985.—El Secretario, S. Bravo Lifante.—4.477-E (19553).

MADRID

Edicto

Don F. Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.163/1979, ejecución 98/1983, a instancia de doña Catalina López Parra y otros contra «Persal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana.—Local denominado planta 3.^a, actualmente destinado a pensión, de la casa de Madrid, plaza del Ángel, 12. Tiene dos entradas por la meseta de la escalera mirando desde la plaza del Ángel, a la que tiene ocho huecos. Linda: Por la derecha, con la casa número 13 de la plaza y patio, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con la casa número 11 de la plaza y patio, al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con casas números 37, 39 y 41 de la calle de Atocha, patio al que tiene trece huecos y patinillo del fondo; derecha, con hueco. Su superficie es de 577 metros 97 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 5.780.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Local denominado planta 4.^a derecha, actualmente destinado a pensión, de la casa de Madrid, plaza del Ángel, 12. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, mirando desde la plaza del Ángel, a la que tiene cuatro huecos. Linda: Por la

escalera, con la casa número 13 de la plaza y patio, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con el local denominado planta 4.^a izquierda, caja de la escalera y patio, al que tiene siete huecos, y por el fondo, con casa de la calle de Atocha y patinillo del fondo derecha con hueco. Su superficie es de 308 metros 91 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 3.090.000 pesetas.

Lote tercero: Local designado con la letra F, destinado a buhardilla de la casa en Madrid, plaza del Ángel, 12. Tiene su entrada por el pasillo en que desemboca la escalera lateral izquierda, mirando desde la plaza del Ángel. Linda: Por su frente, con vuelo de la casa, por retranqueo de la fachada; por la derecha, con lucernario de la escalera; por la izquierda, con la casa 11 de la plaza, y por el fondo, con la buhardilla letra C y pasillo. Su superficie es de 46 metros 22 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 470.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la

Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—4.359-E (18948).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 706 de 1983, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Camuñas Egido y su esposa, doña María del Pilar Sánchez-Paulete Molina-Prados, vecinos de esta población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta, para el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del inmueble embargado como de la propiedad de los deudores, que después se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 17 de junio siguiente, a las once de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de julio, a las once de su mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta.

Casa en esta ciudad y su calle de San Francisco, sin número, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones y dependencias, en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Dionisio Melero Colebras; izquierda, calle de la Independencia, a la que forma esquina, y fondo, don Jesús Villajos. Inscrita en el tomo 436, finca 8.417. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de marzo de 1985.-El Juez, Ernesto de la Rocha García.-El Secretario.-3.962-C (19567).

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 598/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, contra don Francisco José Salvador Pinos y doña Nicole Soriano, sobre efectividad de crédito hipotecario por 4.784.122 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 22 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.700.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta

Número 14 general.-Local comercial, situado en la planta baja, primera del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Forti, compuesto de un local sin distribución interior, de 179 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 795, libro 88, folio 174, finca 10.920.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.598-C (17872).

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Aviles,

Hace saber: Que por medio del presente y en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra los cónyuges don Santiago García Ordiales y doña María Olga Talledo Rodríguez, vecinos de La Felguera, Langreo, calle Rafael Balderrain, 1.ª A, se anuncia pública subasta por veinte días y por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda o piso primero alto de la casa en la calle de Rafael Balderrain, en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa dicha vivienda una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera común de la citada calle; se distribuye interiormente en «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y tres habitaciones. Cuota de participación en elementos comunes, 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 522, folio 71, finca 44.184, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de mayo a las doce treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 5.192.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito desde el anuncio hasta la celebración, consignándose para ello dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Avilés a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.007-C (19634).

BARBASTRO

Edictos

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1983, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pena Aixa y doña Isabel Calera Martínez, sobre reclamación de 2.728.540 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio que consta en la escritura de hipoteca y término de veinte días los bienes hipotecados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

1. Campo destinado a pastizales, sito en término de Zaidín, en nueva zona regable, denominado de la parte oeste, en partida Monzalvos Bajos, de 6 hectáreas de aproximada superficie, según su título, o lo que realmente tenga. Linda:

Norte, Ramón Pena Charlez; sur, camino de Gimennells; este, finca que a continuación se escribe, y oeste, camino de Gimennells y Francisco Vicente Ibarz. Inscrición al tomo 237, libro 22, folio 31, finca 2.904, inscripción primera.

Valorado para esta primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Campo destinado a pastizales, en área de nuevo riego, sito en término municipal de Zaidín, denominado de la zona oriental, en partida Moncalvos Bajos, de unas 6 hectáreas de superficie aproximada, según su título, o lo que realmente tenga. Linda: Norte, yermos; sur, camino de Gimennells; este, Francisco Royo, mediante camino, y oeste, con la finca antes descrita en el primer antecedente de la escritura. Inscrito al tomo 237, libro 22, folio 33, finca 2.905, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.-Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio consignado y que sirve de tipo a la subasta.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que la subasta podrá cederse a tercero, digo el remate.

Dado en Barbastro a 12 de febrero de 1985.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-3.689-C (18225).



Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 22/1983, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vera Benito, don Manuel Estradera Barelillas y doña Concepción Vera Benito, todos ellos vecinos de Albalate de Cinca, y contra la esposa del primero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de éstos, que con su valor se expresarán, por segunda y, en su caso, tercera vez, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio por el que sale a subasta en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta por el Juzgado en el Banco Central.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancias del actor, suplidos la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las once-treinta horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 23 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio señalado. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El 19 de junio siguiente y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral, sita en la calle Mayor, 4, de Albalate de Cinca, de una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el folio 8 vuelto del libro 15 de Albalate, tomo 204, finca 1.640. Valorada en 375.000 pesetas.
 2. Solar, sito en la partida Eral Bajo, de 21 metros cuadrados, con derecho a utilizar una era con otro particular. Inscrito en el folio 115 del libro 19 de Albalate, tomo 275, folio 1.641. Valorado en 112.500 pesetas.
 3. Campo en una nueva zona regable, partida Balsa de la Villa, de 2 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 142 vuelto, libro 16 de Albalate, tomo 223, finca 793. Valorado en 1.125.000 pesetas.
 4. Campo en nueva zona regable, partida Balsa de la Villa, de 1 hectárea 15 áreas. Inscrito al tomo 99 de Albalate, tomo 275, finca 808 duplicado. Valorado en 562.500 pesetas.
 5. Edificio con corral descubierto en partida Eras, de 317,25 metros cuadrados de superficie total, Edificio destinado a granja ganadera y cubierto integrado por varios cuerpos, que consta de granja de ganado porcino con dos plantas edificadas, que miden 99 metros cuadrados cada una de ellas. Granja de ganado vacuno con otras dos plantas edificadas que miden cada una 55 metros cuadrados. Un almacén con dos plantas destinadas a recepción de alfalfa, forrajes y pienso, que mide 95,75 metros cuadrados por cada planta, existiendo por último un espacio destinado a corral descubierto sin edificación alguna, que ocupa el resto de la superficie. Valorado en 750.000 pesetas.
 6. Campo en la partida Balsa de la Villa, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Inscrito al folio 215 vuelto, libro 7, tomo 100, finca 898. Valorado para esta segunda subasta en 337.500 pesetas.
 7. Porción de campo, partida Los Hoyereros, de 61 áreas 95 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 159 vuelto, libro 15, tomo 204, finca 203. Valorado en 75.000 pesetas.
 8. Campo seco, partida Balsa de la Villa, de 78 áreas 96 centiáreas. Inscrito al folio 37 vuelto, libro 17, tomo 225, finca 43 duplicado. Valorado en 112.500 pesetas.
 9. Corral de ganado, en término de Albalate, en el camino viejo de Binéfar, de 160 metros cuadrados. Inscrito al folio 96 vuelto del libro 19 de Albalate de Cinca, tomo 275, finca 1.585. Valorado en 75.000 pesetas.
 10. Campo en nueva zona regable, partida Chope, de 5 hectáreas de superficie. Inscrito al tomo 275, folio 102, libro 19, finca 770. Valorado en 2.250.000 pesetas.
 11. Campo en nueva zona regable, partida Ballesteres, de 1 hectárea 66 áreas 62 centiáreas. Inscrito al folio 156, libro 15 de Albalate, tomo 204, finca 42 duplicado. Valorado en 750.000 pesetas.
 12. Campo de regadío, partida Los Comunes, de 2 áreas 55 centiáreas. Inscrito al folio 137 vuelto del libro 2, tomo 19, finca 180. Valorado en 22.500 pesetas.
 13. Campo seco, dedicado a pastos, partida Lecineras, de 2 hectáreas. Inscrito al tomo 131, folio 40, libro 9 de Albalate, finca 1.094. Valorado en 562.500 pesetas.
- Dichos precios son los relativos a la segunda subasta.
- Dado en Barbastro a 12 de febrero de 1985.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-3.688-C (18224).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número A-759/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria As. Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, pública subasta el día 23 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Roger de Flor, número 3, 1.º, escalera A, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 317, folio 65, libro 144 de Gavá, finca número 12.218, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-1.543-A (11668).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 952/1983, instado por Manuel Riu Prat contra Elvira Bilbao Verdú, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 22 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta primera, sita en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Londres, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 133, libro 133 de las Cortes, folio 163, finca 5.260, inscripción séptima.

Lote número 2. Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de la casa sita en la calle Londres, 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 199, libro 199 de las Cortes, folio 273, finca número 5.262, inscripción séptima.

Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas el lote número 1, y otros 3.000.000 de pesetas el lote

número 2. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-2.360-C (11359).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», por cuantía de 12.924.941,90 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 23 de mayo de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 19.511.450 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Entidad número 3, local A, forma parte del bloque E, sótano tercero, del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje Sindicato, de Martorell, Tomo 1.739, libro 113, folio 49, finca 6.647, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.494-A (11413).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Manuel López Mateos Nieto y doña Elisa Moreno Guzmán, en reclamación de 48.372 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 22 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso cuarto, puerta primera. Es parte integrante de la finca sita en el pasaje letra A de la barriada de San Andrés de Palomar (Barcelona). Está en la planta cuarta del edificio. Es de forma irregular. Tiene una superficie de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Frente, con la escalera, el piso 4.^o, puerta 4.^a; izquierda, con patio interior y piso 4.^o, puerta 2.^a; al fondo, con finca de «Torras Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», en vuelo; por debajo, con el piso 3.^o, puerta 1.^a, y por encima, con cubierta del edificio. Le corresponde una participación en el total valor del edificio y demás cosas poseídas en común, del 3,44 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.056, libro 758 de San Andrés, folio 231, finca número 44.245, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la actora a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.547-A (11672).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594/1984-A, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Sicart, contra la finca especialmente hipotecada por «Gaher, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

Entidad número 26, piso sexto, puerta tercera, vivienda de 83 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene, además, una terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con vuelo de la calle Martorell; oeste o derecha, con el departamento número 25, vivienda piso sexto, puerta segunda, con vuelo de un patio de luces y con el ascensor; izquierda, con el departamento número 27, vivienda piso sexto, puerta cuarta; detrás, con el rellano de la escalera; de abajo, con el departamento número 22, vivienda piso quinto, puerta tercera, y encima, con el departamento número 29, vivienda piso ático, puerta segunda, y con una pequeña parte del departamento 30, vivienda piso ático, puerta tercera, y sus respectivas terrazas. Módulo, 2,90 por 100 de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.889, libro 330 de Sant Cugat del Valles, folio 13, finca número 18.749, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.685-A (12925).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.054/1984 M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 3.497.447,29 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 7.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6.—Piso segundo, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 8, en la calle de Calatrava. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, pasos, comedor, sala de estar, biblioteca, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, tres cuartos de baño, aseo, entrada de servicio, cocina, office, galería con lavadero, dormitorio y baño de servicio. Mide una superficie útil de 211 metros 29 decímetros cuadrados; teniendo además 24,72 metros cuadrados de terraza; y linda: Por su frente, mediante jardín, porches y zona de entrada, con la proyección vertical de la calle Calatrava; por la derecha, entrando, comunidad de propietarios de la calle Calatrava, 2, 4 y 6, mediante zona ajardinada; por el fondo, escalera, rellano de la misma, hueco de ascensores y vivienda 1.^a puerta de la misma planta; por la izquierda, mediante zona ajardinada, con la casa números 10 y 12, de la calle Calatrava, que hace chafalán a la calle Milanesado, donde está señalada con los números 38, 40 y 42; por debajo, el piso 1.^o segunda puerta, y por encima, el piso 3.^o, puerta segunda, ambas viviendas corresponden a la misma casa a la que pertenece el piso que se reseña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.311, libro 404 de Sarriá, folio 5, finca número 17.497, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores doña Pilar García-Nieto Fossas, doña María del Pilar Conde Gali y doña María del Pilar Porta Echarte.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—1.881-A (14559).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.209 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, pública subasta el día 23 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Vivienda unifamiliar de la localidad de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, folio 7, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.052, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar, sita en término de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 10, finca número 1.053, inscripción segunda, finca número 1.053. Valorada pericialmente en 3.325.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda unifamiliar, sita en término de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 13, finca número 1.054, inscripción segunda. Valorada en 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-1.629-A (12364).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866/1983, M. promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 8.075.565,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 75 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de mayo próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

«Nave número 7 del polígono industrial sito en término municipal de Rosas, urbanización «Santa Margarita» y territorio Las Garrigas o Basa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, con terreno anejo a esta nave y mediante el con la avenida del Norte; por el sur, con terreno anejo y mediante el mismo, con calle de la urbanización; por el este, con la nave número 8, y por el oeste, con la nave número 6. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 11 enteros 19 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.251, libro 225 de Rosas, folio 21, finca 15.766, inscripción tercera.

«Tres.-Urbana (3), apartamento sito en término de Rosas, urbanización «Santa Margarita», número A-3 en la planta baja del edificio, apartamento-Sandra, de superficie cerrada 63 metros 60 decímetros cuadrados más 14 metros de terraza abierta; linda: Por el norte, con apartamento A-4; por el este, con jardín de la finca matriz; por el sur, con apartamento A-2; por el oeste, con patio de la finca matriz, por arriba, con apartamento B-3. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de un entero, 90 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.874, libro 117 de Rosas, folio 86, finca 7.249, inscripción quinta.

Valoradas las anteriores fincas en:

Finca número 15.766: 6.500.000 pesetas.

Finca número 7.249: 1.000.000 de pesetas.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por los deudores «Regalex, Sociedad Limitada»; don Hans Joseph Paling y doña Ingrid Paling.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-3.973-C (19576).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.572/1984, Sección 2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Peña Gil, he acordado por providencia de fecha 1 de febrero de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de mayo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.747 de la calle Valldebanador, números 2 y 4, de Calella, piso 4.^a, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 739, fo-

lio 52, libro 84, finca número 6.747, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Puguinaire.-1.981-A (15459).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489 de 1984-M, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Monllau Barberá, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 22 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, la subasta es sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Campoamor, local comercial, piso bajo, de la localidad de Amposta (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.888, folio 25, libro 257 de Amposta, finca número 24.887, inscripción 1.^a. Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 23 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-1.371-16 (15548).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 94/1984 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «J. Rovira Plá, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consig-

naciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indica para cada finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Entidad número 4. Vivienda de la primera planta baja, piso entresuelo, puerta primera, de la casa antes citada. De superficie 79 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle número 2; izquierda, entrando, parcela número 716; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y, en parte, rellano de escalera por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 901, libro 101, sección Mollet, folio 238, finca 10.614, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa antes citada. De superficie 78 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle número 2; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y, en parte, rellano de escalera por donde tiene entrada; derecha, finca de procedencia, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de escalera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 901, libro 101, sección Mollet, folio 242, finca 10.616, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—Ante mi.—2.185-A (16500).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.449 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada, por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Francisco Soler Alsina, en reclamación de 2.574.505 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 4.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 26.—Vivienda puerta segunda del piso primero, escalera 7, edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la avenida de Can Lluç, donde está señalado con los números 5 y 7, hoy 21. Superficie útil: 63 metros 55 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita al tomo 608, libro 25, folio 121 vuelto, finca 1.733, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.940-A (15108).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Lorenzo Urcña Parra y doña Antonia Olmedo Martínez, vecinos de Cerdanyola del Vallés, partida de Serrapera, edificio 23, octavo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta); el día 22 de mayo próximo y hora de las once.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación

del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Número 137. Vivienda puerta primera del piso octavo del edificio número 23 del grupo de edificios números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, sito en Cerdanyola del Vallés, partida de Serrapera, manzana delimitada entre las calles España, Diagonal, Sevilla y Roma. Tiene una superficie de 67,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.800, libro 353, Sección Cerdanyola, folio 13, finca número 20.073, inscripción segunda.

Tiene como anejo inseparable la 1/169 parte indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio antes reseñado, que tiene una superficie de 36,17 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 2.798, folio 9, finca número 19.819, inscripción primera.

Valoradas dichas fincas en la suma de 2.348.220 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.216-A (16741).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Santiago Magro Bote y doña Pilar Panadero Rubio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 13-15, de la calle Ribas, escalera 4.ª, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.291, folio 138, libro 60, finca número 2.328. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.103-A (16116).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.351/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña María Victoria Vázquez Ros y doña María Soldevila Casajuana, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, el día

22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la riera Matamoros, planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.603, folio 97, libro 646 de Badalona, finca número 33.316, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.123-A (16165).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1983, AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 266.680 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, Sociedad Anónima».

«Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda sobreatico primera, ubicada en la novena planta alta, compuesta de recibidor, pasos, aseo, comedor-estar, cocina, armarios empotrados, un dormitorio, otro con baño incorporado y otro con aseo incorporado, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 145 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales 73 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Al frente, a su acceso, rellano, patio y finca de la «Federación Farmacéutica, Sociedad Cooperativa»; espalda, resto de la mayor finca de procedencia de «Maderas Coll Viader, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, con el expresado resto; derecha, sobreatico segunda; debajo, vivienda ático primera y segunda, encima, la cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.581, libro 91 de la sección segunda, folio 100, finca 4.478, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acotada.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.392-A (18008).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Rancera Cahis, en nombre y representación de «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», contra don Narciso Saubi Planella, auto 1.431/1984-1.ª, por cuantía de 12.162.153 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 12.478.165 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Porción de terreno en Fornells de la Selva y territorio llamado «Camp de Dalts», procedente de la finca «Mas Alsina», de superficie 32 áreas 56 centiáreas, Linda: Norte, con Rosa María Oliver Alsina y Joaquín Adroher; sur, resto de finca de que se segregó de Rosa María Oliver Alsina; este, porción de Narciso Saubi Planella, y por el oeste, Rosa María Oliver Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.065, libro 28 de Fornells de la Selva, folio 148, finca 1.515, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.790-C (18646).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1979-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jorge Oliveras Vilamala y doña María Dolores Tortosa Sánchez, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 22 de mayo de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 68-70 de la calle Treinta de Enero de 1939, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Canet de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 598, folio 232, libro 53 de Canet de Mar, finca número 4.299; valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas. De superficie 85 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 25 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.454-A (18245).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan José Muñoz Ribas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso segundo, segunda escalera A, edificio denominado «Argentina», en la urbanización «San Pedro y San Pablo», sito en el término de esta ciudad, partida Creu de Valls. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, paso, cuarto de baño y cocina con lavadero y galería. Cabida, 63,55 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda puerta tercera con igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y al

fondo, con espacio libre común, y a la izquierda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 0,932 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo I.020, folio 190, finca número 31.331. Tasada en la cantidad de 1.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.526-A (18845).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669-1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cruvi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 23.—Vivienda piso primero, puerta quinta de dicha casa, sita en la segunda planta alta, a contar de la, rasante de la calle. Integrada dicha casa, calle Independencia, de Badalona; compuesta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 5,50 metros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada y patio de luces; a la derecha, entrando, vivienda cuarta del mismo rellano y patio de luces; por la izquierda, patio de luces y vivienda puerta sexta de igual rellano, y por el fondo, calle Independencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo I.725, libro 742 de Badalona, folio 34, finca número 40.461, inscripción 1.ª Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.621-A (19349).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección Primera, y con el número 955 de 1982, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Acha Zubizarreta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, contra don Miguel Nieto Naranjo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la de Leganés (Madrid), el día 10 de

mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 11 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 12 de julio, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Se hace constar, que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que se conozca el resultado de las dos subastas que se celebrarán simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número 3, sección primera de Bilbao y de Leganés (Madrid).

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1.—Un vehículo marca «Citroen 2 CV», matrícula M-6912-V.

Tasado pericialmente en 26.000 pesetas.

Lote número 2.—Una máquina seccionadora, marca «Magio», de 3 metros de largo; una máquina prensadora, marca «Ramarch», de 3 metros de largo, y una máquina para labrar, marca «Aloma».

Todo ello tasado pericialmente en 920.000 pesetas.

Lote número 3.—La vivienda bajo, de la casa en la calle Serranillos, número 2, en Fuenlabrada (Madrid), mide 70 metros cuadrados; con una cuota de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca número 976, tomo 401, folio 99, libro 281.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.981-C (19584).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 259/1984, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobreza), Procurador Apalategui, contra don Custodio Gómez Martín y esposa doña Encarnación Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda mano derecha del piso undécimo, que tiene una superficie de 63,70 metros cuadrados. Forma parte de la siguiente casa número 22 (A) en el barrio de Azurleco, quinto bloque, de Santuchu, Bilbao. Inscrita en el tomo I.467, libro 291, de Begoña, folio 10, finca número 18.619-B, inscripción primera; la hipoteca figura inscrita en el tomo 291, libro 291, de Begoña, folio 11, finca número 18.619 B, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.111-A (16124).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Benito Pérez Alvarez y doña Dorotea González, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las trece treinta horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 300.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, que representa una participación de 18 enteros por 100 en los beneficios y cargas del inmueble del que forma parte, o sea, la casa sencilla, señalada hoy con el número 51 del barrio de Irauregui, antes número 15, radicante en la margen izquierda del río Cadagua, en el barrio de Castrejana, de esta villa de Bilbao, que comprende una extensión superficial de 69,37 metros cuadrados. Consta de planta baja con portal de entrada, una lonja sótano con entrada por la fachada zaguera de la casa, un piso lonja llamado bajo, tres pisos altos y otro cuarto o buhardilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente al tomo 762, libro 515 de Bilbao, folio 86, finca número 20.192, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.270-C (16422).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 285/1984 a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Rodríguez Molinero, contra don Angel Pazos Varela y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 2 de mayo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta segunda, casa señalada con el número 44, hoy 14, en el barrio de Corriño de Zalla. Inscrita en el tomo 951, libro 34, folio 158, finca número 876, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.711-A (19894).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 421/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y don Ildefonso Méndez Bilbao y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 6 de mayo y hora de las doce.

La segunda subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 31 de mayo y hora de las doce.

La tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de junio y hora de las doce.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela en Villacomparada de Rueda (Ayuntamiento de Villarcayo), de la Merindad de Castilla la Vieja, en el sitio del Royal, sobre el que se ha construido un edificio de planta y garaje, que mide 125 metros cuadrados construidos. Actualmente esta finca forma parte de una urbanización de viviendas unifamiliares, en su mayor parte, y su localización consta físicamente como calle San Ignacio, número 21, del Ayuntamiento de Villarcayo. Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar de una sola planta, con un garaje semienterrado debajo de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.662, libro 177, finca 29.739, folio 101 vuelto.

Tasación pericial: 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.886-C (19267).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.401 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Ceferino Rodríguez Hernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad

igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda que da a la fachada zaguera de la planta alta séptima, a la que se le asignó el número 30. Tiene una superficie aproximada de 59,28 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes igual al 3 por 100, y forma parte de la casa cuádruple señalada antes con el número 6, hoy 4, con frente a la calle Santuchu, por donde tiene su entrada.

Inscrita al tomo 855, libro 110 de Begona, folio 233, finca número 6.782, inscripción 7.ª.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.661-C (18037).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1984, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don J. José Ibáñez Revilla, doña María Lourdes Monco Murillo, don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de las Heras, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo A, derecha, situada a la derecha entrando por el vestíbulo de la escalera en la tercera planta.

Vivienda tipo B, derecha, situada a la izquierda entrando al vestíbulo de la escalera en la tercera planta de pisos.

Vivienda señalada con la letra A, situada al frente entrando por el vestíbulo de la escalera de la planta Mansarda.

Forman parte integrante del edificio en Polientes (Santander) al sitio de la Fuente de Abajo, carretera Polientes a Escalada, sin número.

Valoradas para segunda subasta en las cantidades de 2.238.750 pesetas, 1.706.250 pesetas y 2.942.454,25 pesetas, respectivamente.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.975-C (19578).

CERVERA

Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, y dirigidos por el Abogado don Antonio Xuclá Riu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Teus Casanovas, en reclamación de préstamo hipotecario de 11.000.000 de pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo del actual, y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita la cantidad de 2.975.000 pesetas; para la segunda finca la cantidad de 1.600.000 pesetas, y para la tercera finca la cantidad de 6.425.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primera.—Pieza de tierra, campa y bosque, sita en Montmaneu, partida «Rocavert». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 4, folio 148, finca 37.

Segunda.—Pieza de tierra, campa y bosque, sita en el término de Montmaneu, partida «Comaborrás». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 330, folio 160, finca 277.

Tercera.—Pieza de tierra, campa, viña, bosque y yermo, sita en Montmaneu, partida «La Vall». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 390, folio 231, finca 354.

Dado en Cervera a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—4.009-C (19636).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 51/1982, a instancia de don Ambrósio Sánchez Daimiel, frente a don Julio Villuendas, Jardines, con domicilio en la calle Bretón de los Herreros, número 41, de Puertollano, sobre rescisión de

contrato, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 4 de junio, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada, don Julio Villuendas Jardines:

Local comercial en planta baja, con una superficie de 422 metros cuadrados. Inscrito al folio 184 del tomo 1.241, finca 23.819, inscripción primera. Valorado el metro construido en la cantidad de 40.000 pesetas, resultando la cantidad de 16.880.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiera postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, consignar previamente el 20 por 100 del avalúo del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—3.899-E (16460).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 238/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 24.879.869 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos y 6.870.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por

100 por ser segunda subasta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo (Salamanca), calle Zurradores, número 1, el día 23 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Segunda.—Las fincas o pisos objeto de subasta salen a licitación formando lotes independientes de tal forma que los licitadores podrán tomar parte en la subasta de uno o varios de los lotes excluyendo los demás.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta del lote en que pretendan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada lote y que a continuación de cada uno se detalla en este edicto, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Número doce.—Vivienda en la primera planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17, con entrada por Velayos, 8, es la de la derecha, letra A. Mide 110 metros y 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo, pasillo, cuarto trastero y cocina. Linda, mirando desde la calle Velayos: Derecha, Juan Andrés Lorenzo Rodríguez y hueco de escalera; izquierda, vivienda letra B; fondo, vivienda letra B y patio 8, al que dan dos ventanas y una puerta, y frente, calle Velayos, a la que tiene cinco ventanas. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 81, finca número 12.300, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.050.000 pesetas de principal, 1.107.000 pesetas de intereses de tres años y 820.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 3.977.000 pesetas.

«Número trece.—Vivienda de la primera planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17, con entrada por calle Velayos, 8, es la de la izquierda, mirando desde el rellano de la escalera, letra B. Mide 120 metros y 25 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, vestíbulo, pasillo, cocina con despensa. Linda, mirando desde la calle Velayos: Derecha, vivienda letra A y portal y patio de luces 8, al que tiene cuatro ventanas y una puerta, y Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, hermanos Malmierca Vegas y patio de luces 6, al que tiene tres ventanas y una puerta; fondo, vivienda letra C del portal 17 en calle Sánchez-Arjona; frente, calle Velayos, a la que tiene dos ventanas. Cuota: 3,10 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 83, finca 12.302, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.250.000 pesetas de principal, 1.215.000 pesetas de intereses de tres años y 900.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 4.365.000 pesetas.

«Número quince.—Vivienda de la primera planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17, con entrada por esta última, es la del frente-izquierda, mirando desde el rellano de

escalera, letra B. Mide 122 metros y 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, vestíbulo, pasillo, cocina y una terraza de tres metros y 60 decímetros cuadrados, incluida en la superficie dicha. Linda, mirando desde la calle Sánchez-Arjona; Derecha, Inocencio Inigo Sánchez y hermanos Malmierca Vegas; izquierda, vivienda letra A y patio 2, al que tiene una puerta y cuatro ventanas y hueco de escalera; fondo, vivienda letra C y patio 5 al que tiene dos ventanas, y frente, calle Sánchez-Arjona, a la que tiene dos ventanas. Cuota: 3.10 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 87, finca número 12.306, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.350.000 pesetas de principal, 1.269.000 pesetas de intereses de tres años y 940.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 4.559.000 pesetas.

«Número diecisiete.—Vivienda de la primera planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; tiene la entrada por esta última, y es la de la derecha-fondo, mirando desde el rellano de escalera, letra D. Mide 140 metros y 95 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, vestíbulo, pasillo, cocina y despensa. Linda, mirando desde dicha calle: Derecha, vivienda letra E, hueco de escalera, cuarto de contadores y Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, María Soledad Delgado Sánchez-Arjona, patio 3, al que tiene tres ventanas y una puerta; fondo, patio 4, al que tiene tres ventanas, y frente, calle Sánchez-Arjona, a la que tiene dos ventanas. Cuota: 3,50 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 91, finca número 12.310, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.375.000 pesetas de principal, 1.282.500 pesetas de intereses de tres años y 950.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 4.607.500 pesetas.

«Número diecinueve.—Vivienda de la segunda planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; tiene su entrada por calle Velayos, 8, es la de la derecha, mirando desde el rellano de escalera, letra A. Mide 110 metros y 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo, pasillo, cuarto trastero, cocina y una terraza de tres metros y 60 decímetros cuadrados, incluida en la superficie antes dicha. Linda, mirando desde la calle Velayos: Derecha, Juan Andrés Lorenzo Rodríguez y hueco de escalera; izquierda, vivienda letra B; fondo, vivienda letra B y patio 8, al que tiene la terraza, a la que dan dos ventanas y una puerta, y frente, calle Velayos, a la que tiene cinco ventanas. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la finca en el libro 128, tomo 1.240, folio 95, finca número 12.314, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.050.000 pesetas de principal, 1.107.000 pesetas de intereses de tres años y 820.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 3.977.000 pesetas.

«Número veinte.—Vivienda de la segunda planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; tiene su entrada por calle Velayos, 8, y es la de la izquierda, mirando desde el rellano de la escalera, letra B. Mide 120 metros y 25 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, vestíbulo, pasillo, cocina y una despensa y terraza de tres metros 60 decímetros cuadrados incluidos en la superficie dicha. Linda, mirando desde la calle Velayos: Derecha, vivienda letra A y patio de luces 8, al que tiene tres ventanas y una galería con puerta y una ventana, y Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, hermanos Malmierca y patio de luces 6, al que tiene tres ventanas; fondo, vivienda letra C del portal 17 en calle Sánchez-

Arjona, y frente, calle Velayos, a la que tiene dos ventanas. Cuota: 3.10 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 97, finca número 12.316, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.050.000 pesetas de principal, 1.107.000 pesetas de intereses de tres años y 820.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 3.977.000 pesetas.

«Número veintiseis.—Vivienda de la tercera planta del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; que tiene su entrada por calle Velayos, 8, y es la letra A.—Mide 88 metros y 27 decímetros cuadrados. Consta de salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo, pasillo y cocina. Linda, mirando desde la calle Velayos: Derecha, Juan Andrés García Lorenzo, hueco de escalera y patio de luces 8, al que tiene cuatro ventanas; izquierda, hermanos Malmierca Vegas, vivienda letra C del portal 17 en Sánchez-Arjona, y frente, tejado del edificio, calle Velayos y vivienda letra A de la planta segunda de este portal. Tiene dos terrazas: Una de tres metros y 90 decímetros cuadrados, a la que tiene cuatro ventanas y una puerta de acceso, y otra de 30 metros y 30 centímetros cuadrados, a la que tiene dos ventanas y puerta de acceso. Tiene como anejo una habitación abuhardillada de 17 metros y 70 decímetros cuadrados que está a la derecha subiendo la escalera de esta tercera planta, con dos ventanas al tejado y una ventana y puerta a la terraza de esta vivienda. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 109, finca número 12.328, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 2.350.000 pesetas de principal, 1.269.000 pesetas de intereses de tres años y 940.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 4.559.000 pesetas.

«Número treinta y dos.—Vivienda de la planta ático del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; con entrada por esta última y es la letra A. Mide 45 metros y 10 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, dormitorio, un cuarto de baño, cocina, despensa y una terraza de siete metros y 42 decímetros cuadrados, incluida en la superficie dicha, con una puerta. Linda, mirando desde la calle Sánchez-Arjona: Derecha, tejado de las viviendas letras A y B de la planta tercera de este portal y patio 2, al que dan tres ventanas; izquierda, hueco de escalera y tejado de las viviendas letras D y E de la tercera planta de este portal; fondo, vivienda letra B, y frente, tejado de la vivienda letra A de la planta tercera de este portal y patio 1, al que dan dos ventanas. Cuota: 2 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 121, finca número 12.340, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 850.000 pesetas de principal, de 459.000 pesetas de intereses de tres años y de 340.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 1.649.000 pesetas.

«Número treinta y tres.—Vivienda de la planta de ático del edificio en calle Velayos, 8 y 10, y Sánchez-Arjona, 17; con entrada por esta última y es la letra B. Mide 43 metros y 59 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón, un dormitorio, vestíbulo, pasillo, un cuarto de baño, cocina y una terraza con dos trasteros, midiendo la terraza cuatro metros y 62 decímetros cuadrados, incluidos en la superficie dicha. Linda, mirando desde la calle Sánchez-Arjona: Derecha, tejado de la vivienda letra B de la tercera planta de este portal; izquierda, hueco de escalera y vivienda letra A; fondo, vivienda letra C, y frente, vivienda letra A y patio 2, al que tiene tres ventanas. Tiene una ventana y una puerta a la terraza antes dicha. Cuota: 2 por 100.»

Inscrita la finca en el tomo 1.240, libro 128, folio 123, finca número 12.342, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 850.000 pesetas de principal, de 459.000 pesetas de intereses de tres años y de 340.000 pesetas más para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 1.649.000 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—975-D (19596).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 665/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Siles Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de mayo de 1985, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 80, Piso segundo, número 6, de la casa sin número de gobierno en la calle Fuente de la Salud, hoy número 21, de esta capital, con acceso por el portal letra B. Tiene una superficie construida de 99 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, lavadero, estar-comedor con terraza al patio y cuarto de baño. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 431, libro 321 de este Ayuntamiento, número 117 de la Sección primera, folio 247, finca número 8.987, inscripción primera. El tipo fijado para la subasta es de 1.215.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.612-C (12763).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 630/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gabriel Porterías Vila, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por

termino de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y, con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra camo, sita en el término municipal de Ordis, llamada «Famats», de cabida 1 hectárea 53 áreas 49 centiáreas, dentro de la cual se halla edificada una nave industrial de panadería de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 370,84 metros cuadrados, distribuida en obrador y almacén, y una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con una superficie construida en total de 216,20 metros cuadrados, lindando: Norte, Narciso Ros Corbairán, Juan Torrecabota Vinas y Jaime Camps Pujol; sur, José Gimbernat Serra y Juan Vidal Pujol; este, Juan Torrecabota Vinas, Jaime Camps Pujol, Isidro Vilanova Pujol y dicho Juan Torrecabota Vinas, y oeste, Narciso Ros Corbairán, Enrique Reixac Comas y Mercedes Trayter Lluis. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 218, libro 3 de Ordis, folio 133, finca 137, inscripción sexta.

Gerona, 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.927-A (15028).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 809/1981-A, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra «Brion y Diaz, Sociedad Anónima», doña María Díaz Sobrido, don Adelino Brion Diaz y don Félix Pérez Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el día 22 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Planta baja derecha de la casa señalada con los números 140 a 144, ambos inclusive, de la calle Juan Flórez, de esta capital. Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, es susceptible de posterior división y ocupa la superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia a la calle Juan Flórez: Frente, con dicha calle; espalda, con una casa de varias ramificaciones de la calle del Pozo; derecha, entrando, con casa de don José de la Calleja y Llano, hoy señalada con el número 138 de dicha calle, e izquierda, con portal y arranque de escaleras, que le separa del ala izquierda de esta planta. Le corresponde una cuota de participación de siete centésimas setenta y cinco céntimos. Inscrita al folio 166, libro 650, Sección primera de esta capital.

Valorada en 3.965.360 pesetas.

B) Planta baja izquierda de la casa señalada con los números 140 a 144, ambos inclusive, de la calle Juan Flórez, de esta ciudad. Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Es susceptible de posterior división y ocupa la superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia a la calle Juan Flórez: Frente, con dicha calle; espalda, con casa de varias ramificaciones de la calle del Pozo; derecha, entrando, con portal y arranque de escaleras, que le separa del ala derecha de esta planta, e izquierda, con casa de don Angel Henry, hoy señalada con el número 146. Le corresponde una cuota de participación de siete centésimas setenta y cinco céntimos. Inscpción: Folio 170 vuelto, libro 650 de la Sección primera de esta capital, finca número 38.446.

Valorada en 3.965.360 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.510-A (11427).



Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.004/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra los esposos don Ramón Seoane Vizcaino y doña Amparo Gómez Babio, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la garantía hipotecaria, señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 13.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé señalado con el número 37, antes 35 B, de la calle Virrey Ossorio, de esta ciudad; consta de semisótano, planta baja, piso principal y bohardilla. Ocupa la superficie de 51 metros cuadrados y tiene unido un terreno destinado a jardín de 271 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que mide 322 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virrey Ossorio; derecha, entrando, finca de don Enrique Rodríguez Sabio y otra de don José Sánchez Rodríguez; izquierda, muro medianero de la finca de don Manuel Nogueira y finca de don Jesús Trillo Carriga, y espalda, finca de don José Sánchez Rodríguez y calle de Valle-Inclán.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.060-2 (13402).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.788/1981-B-2, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 1 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de la Entidad «Alzania, S. A.», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Pamplona, al que por turno corresponda, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 23 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Descripción de la finca

En Górdia (Navarra) Edificio destinado a hotel de viajeros, en la margen izquierda de la carretera de Pamplona a Vitoria, a los sitios de «Lizarralde», «Larrache» y «Zulano». Edificio en dicha ciudad, el solar donde se halla construido tiene una superficie de 10.463 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa la de 680,3 metros cuadrados. La edificación está destinada a hotel de segunda categoría, se halla construida en la margen izquierda de la carretera Pamplona-Vitoria, retirada unos metros de la misma, dentro del

olar total; en la parte posterior se construye un complejo deportivo con piscina y pista de tenis y aparcamientos. Consta el edificio de las siguientes plantas: Planta de semisótano; planta baja, con comedores, salón social, bar, cocina y oficinas, recepción, conserjería y servicios sanitarios y un comedor; planta primera, consta de nueve dormitorios dobles con terraza individual y baño completo, siete dormitorios dobles con baño completo y una habitación individual con aseo; planta segunda, con nueve dormitorios dobles con terraza individual y baño completo, tres habitaciones dobles y una sencilla para el servicio y oficina; el conjunto del edificio, con capacidad para 57 plazas hoteleras en 29 habitaciones. Linda el solar sobre el que se halla construido dicho edificio: Al norte, carretera Pamplona-Vitoria; sur, terrenos de Claudia Arbina, Victor Pozueta, Sabino Urdiain y Juan Cruz San Román; oeste, regata de Zulan, y este, Ignacio Erce. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 2.684, libro 15 de Cordia, folio 108, finca 921, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-4.181-C (20142).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 79/1984-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pineira, contra doña María Aurora Montero Uribe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.842.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca que sale a subasta

Piso 4.º, letra A, del edificio número 11, en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, carretera Mejorada, número 11, situado en planta 4.ª, de una superficie construida de 76,96 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 637, libro 65 de San Fernando de Henares, folio 247, finca registral 4.390, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.987-C (19390).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 828/1983 se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Jaime García Navarro, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», don José Ortiz Rochez, con domicilio en Archena, Generalísimo, 15, 8.º, contra don Rafael Garrido Garrido y doña María del Carmen López Quijada, cónyuges, domiciliados en Archena, avenida del Carril, número 25, y en reclamación de 491.937 pesetas de principal más 225.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo, 12 de junio y 5 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 27, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca propiedad de don Rafael Garrido Garrido:

Una vivienda a la derecha y única de la planta baja del edificio en Archena, calle Duque de Huerte, sin número, con entrada por zaguán y escalera de la puerta cinco, y linda: Frente, zaguán y cuadro de escaleras y vivienda derecha de la puerta cuatro y patio de luces; derecha, calle de situación; izquierda, patio de luces y Andrés López Bernal, y espalda, dicho señor y calle de situación. De tipo I. Consta de circulaciones y vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, almacenamiento, despensa y terraza, de superficie construida de 120,66 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 710 general y 77 de Archena, folio 187, finca número 9.313, inscripción tercera.

El valor de la misma es de un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Finca propiedad de don José Ortiz Roche:

Piso de tipo A, destinado a vivienda, en la planta octava del edificio en Archena, avenida Generalísimo, número 15, Linda: Considerando su frente, el zaguán común de entregada tanto a este piso como a los de tipo B y C; frente, el zaguán referido y huecos de ascensor, escaleras y patio de luces; derecha, entrando, Esteban Moreno Turpin; izquierda, José Ruiz García; fondo, avenida del Generalísimo, siendo la superficie cubierta de 138,71 metros cuadrados, siendo la útil de 124,63 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina,

baño, paso y terrazas. Inscrita en el tomo 464 general y 56 de Archena, folio 210, finca número 6.974.

Asciede su valoración en cuatro millones, (4.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.906-C (19277).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos de expediente de declaración de suspensión de pagos número 181/1984, de la mercantil «Derivados de Hojalata, S. A.», se ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en calle Torre de Romo, número 65, el día 27 de abril del presente año, a las once horas, en primera convocatoria y, de no concurrir el quórum previsto para su constitución, el día 29 del mismo mes y año, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la cuenta de Resultados y Balance del ejercicio de 1984, así como censura de la gestión social.

Segundo.-Elección de Consejo de Administración.

Tercero.-Elección de Censores.

Cuarto.-La Junta será presidida por el interventor judicial don Carlos Hernán Consea.

Lo que se hace público para citación y general conocimiento de los accionistas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.537-C (21695).

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos 635/1984, sobre divorcio, instados por don Jaime Roldán Rincón, que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza a la demandada, doña Carmen Marín Salmerón, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-4.462-E (19304).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Carmen Antonia López Regueira; por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es el de 1.661.400 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta primera, de la escalera B, del edificio sito en la villa de Rubi, con frente a la calle Sagunto, donde le corresponde el número 26; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería, donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de la escalera, parte patio interior de luces y parte vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Covadonga; por la izquierda, con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con vivienda puerta primera de la escalera A de su misma planta; por debajo, con local comercial de plata baja, y por arriba, con vivienda segundo primera. Inscrita al tomo 1.941, libro 295 de Rubi, folio 118, finca 17.797.

Terrassa, 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.663-A (19616).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava; representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra doña María Aránzazu Arregui Barandiarán, vecina de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente bien hipotecado a la parte demandada:

«Vivienda de la planta tercera de la casa número 12 de la calle Pintorería, de la ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 330 de Vitoria, folio 13, finca 147 duplicado, inscripción octava.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguebel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 30 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien sale a la venta por el precio antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al

20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 27 de mayo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.773-3 (20151).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Del-fin Muñoz Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra doña Concepción Azcárraga Pérez y don José Vicente Sánchez Colas, de esta vecindad, sobre la siguiente:

«Casa en esta ciudad, sita en la calle de Miguel Servet, número 256, tiene una extensión superficial de 87 metros y 32 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso. La planta baja ocupa una superficie de 64 metros y 80 decímetros cuadrados, se destina a local y escalera de acceso a la planta superior, en la que se distribuye una vivienda; el resto de terreno, es decir, 22 metros y 52 decímetros cuadrados, se destina a patio descubierto. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 254; izquierda, finca 258, y fondo, con la compañía mercantil "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima". Inscrita al tomo 1.671, folio 173, finca número 20.650, inscripción quinta.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es el anteriormente reseñado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subro-

gado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—1.069-D (19288).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas cuya ejecución se tramita en los autos número 53 de 1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, contra don Angel Sánchez Casas y doña Celina Juan Cebrián, siendo tales fincas de la siguiente descripción registral:

1. Número uno: Local en la planta baja de la casa o edificio radicado en Gallur y su calle Calvo Sotelo, número 5, teniendo su entrada por puerta independiente del portal del edificio que abre a la calle Calvo Sotelo. Tiene una superficie total de 67 metros cuadrados, útiles 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, Vicente Cuairán; izquierda, zaguán y caja de la escalera y un pequeño paso que da entrada al corral, y fondo, corral que es anejo al piso número 4.

Inscrito al tomo 1.264, libro 82, folio 124, finca número 6.544.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno, sito en término de Gallur, en la zona denominada barranco del Espinal y de Pericas, integrante en la futura urbanización «Colonia de San Antonio». Recibe la denominación de R-9, según el antes citado plan de ordenación parcial y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados en total. Se encuentra integrada en el polígono 17 del mencionado plan. Es zona de reserva urbana, no urbanizada. Linda: Al frente y oeste, con calle 17 de la futura urbanización; por la derecha, entrando o sur, con calle abierta en la futura urbanización; por la izquierda o norte, con la parcela R-8, y al fondo u este, con la parcela S-1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integran en su día la urbanización de 0,516 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.284, libro 84, folio 111, finca 6.825.

Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de tasación de las fincas. Que los licitadores deberán acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.872-C (19019).